



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA BIBLIOTECA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PLASENCIA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una beca de formación práctica en el Servicio de Biblioteca UNED Plasencia y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad. A través de esta beca, el Centro Asociado pretende facilitar la participación de sus estudiantes en el desarrollo de las actividades que realiza este servicio.

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán resultar beneficiarios de la Beca de formación prevista en la siguiente convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante de la UNED, matriculado en alguno de los estudios oficiales universitarios de Grado y/o Máster durante el curso 2026/2027. En caso de ser adjudicatario, el beneficiario deberá mantener su condición de estudiante; de lo contrario su beca finalizará, al perder la condición que le permitió acceder a la beca.
- b) No estar incurso en alguna de las circunstancias a las que hace referencia el artículo 13.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) No haber sido adjudicatario anteriormente de una beca de Formación/Beca de Colaboración convocada por el Centro Asociado a la UNED en Plasencia durante el plazo igual o superior a dos años. En caso de haber disfrutado de tal condición y no habiéndose agotado el plazo



máximo establecido de dos años, el adjudicatario no podrá rebasar, en ningún caso, dicho plazo máximo en la nueva beca.

2. DURACIÓN Y CUANTÍA DE LA BECA

2.1. El periodo de duración de la beca corresponderá desde la incorporación del adjudicatario hasta el 30 de junio de 2027.

2.2. El / la becario/a desarrollará sus tareas de formación durante 25 horas semanales de dedicación, del lunes a jueves, en jornada de tarde, de 16:00 a 21: 00 horas y el viernes por la mañana de mañana de 10:00 a 14:00 h. En jornada de mañana cuando comience el horario de verano.

2.3 En ningún caso el disfrute de una beca de formación práctica objeto de la presente convocatoria tendrá efectos jurídicos–laborales entre el /la beneficiario/a y el Centro Asociado UNED en Plasencia. Su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con el Centro Asociado.

2.4 El /la beneficiario/a de esta beca estará incluido/a en el Régimen General de la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre (BOE. Nº 259 de 27 de octubre), por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen de la Seguridad Social de las personas que participen en los programas de formación en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la ley del 27/2011, 1 de agosto, sobre la actualización y modernización del Sistema de la Seguridad Social.

2.5 Estas becas son incompatibles con el disfrute de cualquier otra beca o ayuda de naturaleza análoga. Se declara expresamente la incompatibilidad de estas ayudas con cualquier tipo de beca o ayuda concedida por las Administraciones Públicas, a excepción de las convocadas, con carácter general del Ministerio de



Educación para el curso 2026-2027 u otras análogas por la Junta de Extremadura para dicho curso.

2.6 La beca tendrá una dotación de 530 euros mensuales brutos (Reducción cuotas Seguridad Social e IRPF).

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FORMA, LUGAR Y PLAZO

3.1 El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación.

3.2 La presente convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios del Centro Asociado de la UNED en Plasencia y en la página web del Centro Asociado **[www. uned.es/ ca-plasencia/](http://www.uned.es/ca-plasencia/)**

3.3 Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán entregar el modelo normalizado de solicitud que figura en el ANEXO a esta convocatoria debidamente cumplimentado, junto con la documentación.

La presentación de la documentación podrá realizarse:

- a) A través del correo electrónico info@plasencia.uned.es. Se enviará un solo archivo y en formato PDF. Solo admitirá un correo electrónico por aspirante.
- b) Podrán ser presentados en la secretaria del Centro Asociado de la UNED en Plasencia, en horario de mañana, 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes, el Centro Asociado hará público el listado de admitidos/as para la beca convocada.

Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, de la Ley 39/2015, 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas se requerirá al interesado que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición (art. 68 de la Ley 39/2015, 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido el plazo de subsanación de los defectos y una vez analizada la nueva documentación aportada por los candidatos, el Centro Asociado procederá a hacer pública la relación definitiva de admitidos y excluidos de la beca convocada.

c) La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I
- *Curriculum vitae* del solicitante: incluir expediente académico de los estudios universitarios oficiales cursados en la UNED.
- Documentación acreditativa de los méritos incluidos en el *curriculum vitae*.
- Si el aspirante percibió alguna beca de formación/beca de colaboración anteriormente: certificado de dicha beca, con indicación de las fechas de inicio y finalización.
- Anexo I cumplimentado

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

4.1 La valoración de los méritos y selección de los beneficiarios se ajustará a los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y concurrencia competitiva, y será realizada por una comisión de evaluación y selección constituida por las siguientes personas (o en quien ellas deleguen):

Presidenta: la directora del Centro Asociado



Secretaria: la secretaria y bibliotecaria del Centro Asociado.

Vocal: la jefe de secretaría del Centro Asociado.

4.2 La Comisión evaluadora, una vez estudiados los méritos de los candidatos, dará a conocer, mediante la publicación de la correspondiente relación, el/la becario/a seleccionado/a. Si así se considera oportuno podrá establecerse una lista de reservas, conforme a la lista de reservas elaborada por la comisión en el momento de valoración de solicitudes.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO/A DE LA BECA

- DERECHOS:

Con carácter general, el beneficiario/a de la beca tendrá los siguientes derechos:

- Percibir la dotación económica correspondiente a su modalidad de beca en forma establecida en la presente convocatoria.
- Recibir formación y orientación necesaria por parte de el/la responsable de la Biblioteca en la que se va a desarrollar la actividad destinada a la comunidad universitaria y, en su caso, a la sociedad en general.
- Recibir, por parte de la dirección del Centro y a efectos curriculares, un informe relativo a la valoración del desempeño que permita, asimismo, ayudar a los interesados a mejorar sus competencias prácticas y transversales.
- Asistir a actividades obligatorias, tales como exámenes, presentaciones de proyectos y trabajos de Fin de grado y posgrado necesarios para obtener su titulación.

- OBLIGACIONES:

El disfrute de esta beca por parte de el/la beneficiario/a implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Centro Asociado de



la UNED en Plasencia determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación. Con carácter específico, implicará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria para la concesión y disfrute de la beca de formación práctica y someterse si procediese a las actuaciones de comprobación necesarias para verificar dicho cumplimiento.

- Comunicar al Centro Asociado, notificándolo formalmente, sobre cualquier causa de incompatibilidad sobrevenida en la que se haya incurrido.

- Continuar durante el periodo de disfrute de la beca de formación práctica con los estudios oficiales en los que se haya matriculado y presentarse como mínimo, a las pruebas presenciales necesarias para superar un 70% de los créditos o métodos de evaluación equivalentes.

- Guardar secreto y mantener la confidencialidad sobre cualquier información a la que tuvieran acceso con motivo de la realización de las tareas asociadas a la beca. Así mismo guardar secreto y velar por la integridad de todos los datos personales con los que tuvieran que tratar.

- El incumplimiento de la obligación a la que hace referencia el párrafo anterior será motivo suficiente para que el Centro Asociado proceda a retirar la beca de formación práctica y se puedan aplicar las sanciones conforme a lo previsto en la legislación vigente.

- Respetar los medios materiales puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.

- Prestar su colaboración a otros servicios del Centro Asociado, con el objetivo de mejorar su conocimiento general de la gestión universitaria.



-Desarrollar sus tareas de formación durante 25 horas semanales de dedicación, del lunes a jueves, en jornada de tarde, de 16:00 a 21: 00 horas y el viernes por la mañana de mañana de 10:00 a 14:00 h. En jornada de mañana cuando comience el horario de verano

-Finalmente realizar una memoria-informe final, sobre las actividades desarrolladas durante el disfrute de la beca con la finalidad de sugerir mejoras en la gestión del servicio.

-El beneficiario/a podrá poner fin a la beca en cualquier momento, siempre con un preaviso de quince días naturales, mediante un escrito dirigido a la dirección de la Biblioteca en el que se haga constar la fecha de la renuncia.

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La persona seleccionada realizará sus tareas de formación y especialización en la biblioteca del Centro Asociado UNED en Plasencia. Esta tarea se desarrollará en colaboración con la persona encargada de la biblioteca y el Personal de Administración y Servicios del Centro.

7. FINANCIACIÓN

La beca se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Plasencia.

8. RESOLUCIÓN



La resolución de la concesión de estas ayudas se publicará en la página del Centro Asociado de la UNED en Plasencia **[www. uned.es/ca-plasencia/](http://www.uned.es/ca-plasencia/)** como en su tablón de anuncios.

Contra la resolución de a la adjudicación de la beca convocada se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED en Plasencia en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma. El recurso podrá ser interpuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. INCOMPATIBILIDADES

Una vez seleccionado el/la becario/a deberá cumplimentar una declaración jurada en la que se especifique que no posee la condición de becario/a de ningún otro programa nacional, regional o local, o ningún otro tipo de nombramiento o condición de becario/a, ni percibe ningún otro salario, sueldo o subsidio de desempleo.

10. AUSENCIAS Y SUSTITUCIONES

En caso de enfermedad debidamente justificada o en el supuesto de producirse algún tipo de ausencia o venga impuesta por causas de fuerza mayor, se suspenderá la percepción de la beca durante el tiempo que persistan las circunstancias que ocasionaron dicha suspensión, reanudándose aquella una vez desaparezcan las mismas.

11. IGUALDAD DE GÉNERO



Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

12. AUSENCIA DEL VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación laboral, funcionarial o contractual alguna entre el/la becario/a y el Centro Asociado UNED en Plasencia.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento UE679 General de Protección de Datos y legislación vigente, se informa que los datos personales aportados por los interesados con motivo de su participación en la presente convocatoria serán tratados por el Centro Asociado UNED en Plasencia, en calidad de Responsable del tratamiento, exclusivamente a tal fin y, en todo caso, serán cedidos a la Sede Central de la UNED por cuestiones administrativas y académicas.

Plasencia, 11 de septiembre de 2026.- La Directora del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Plasencia, Gloria Lomo del Olmo.